

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, AGOSTO 11 DE 2009.

VISTOS

1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR EL DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.

2.- LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DECRETO ALCALDICIO N° 1260 /

1.- Autorizase giro para gastos menores del Depto. Comunal de Salud, correspondiente a \$ 23.500.- (Veinte y tres mil quinientos pesos).

2.- Los fondos asignados serán ocupados en la compra de Jugos, Vasos y bandejas, para actividad de lanzamiento de la Campaña del Proyecto CONACE "Programa de Lanzamiento Prevención del Consumo de Drogas" correspondientes a Nuestra Comuna.

3.- Los Fondos a gastar se imputan a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto vigente para el Depto. de Salud Comunal.



ERENA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

Alcaldía

Of. Partes

Depto. Salud

FMMB/ESH/FSF/baa.

AURORA A. RIOS ZAPATA
Asistente Social